



PROCEDIMIENTO PUBLICACIONES EN EL MARCO DE LA TESIS DE MAGISTER EN ODONTOLOGÍA

PREVIO AL ENVÍO DE ARTÍCULOS A REVISTAS PARA PUBLICACIÓN

Una vez finalizado cada artículo y visado por el Prof. Guía de Tesis, los estudiantes del Programa de Magister en Odontología, deberán enviar el artículo a la Dirección del Programa al correo magister.odontologia@ufrontera.cl, el que será enviado a revisión por una Comisión, compuesta por dos docentes y definida por la Dirección del Programa, quienes tendrán un plazo de 3 semanas (15 días hábiles) para emitir sus sugerencias y comentarios. Recepcionado el documento con las sugerencias y comentarios, este será enviado por correo electrónico al estudiante y a su Prof. Guía, para que se revisen, consideren y/o incorporen los comentarios realizados por la Comisión.

PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN REVISTAS

Toda publicación emanada del trabajo de tesis de los estudiantes del Magister en Odontología deberá cumplir con lo señalado en los artículos 66 del Reglamento General de Postgrado y 55 del Reglamento del Programa de Magister en Odontología, de la Universidad de La Frontera:

“Todas las publicaciones que se efectúen deberán consignar la adscripción a la Universidad de La Frontera, sin perjuicio de reconocer la adscripción a otras instituciones públicas o privadas con las que el tesista tenga un vínculo formal” (art. 66. Reglamento General de Postgrado, Universidad de La Frontera, Res. Ex. 2156, del 23 de junio, 2010)

“Todos y cada uno de los resultados o información que se generen y se publiquen, por parte de los alumnos del programa de Magister en Odontología deben llevar explícitamente la leyenda que son alumnos del programa, además de la autorización del Tutor de Tesis. El no cumplimiento de este artículo será causal de eliminación del programa” (art.55, Reglamento del Programa de Magister en Odontología, Rex. Ex. 2837, del 12 de junio, 2014)

Programa de Magister en Odontología
Facultad de Odontología
Universidad de La Frontera